

RV: SGC 8082 HONORARIOS APROBADOS || SGC: 8082 || RAD: 2021-00044 || DTE. DIANA CECILIA CÁCERES || DDA. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMPENSAR

Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Mar 28/05/2024 8:57

Para: Facturacion <facturacion@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Estimada, Valen.

Para tu conocimiento aprobación de honorarios, para que los tengamos en cuenta porfa a la hora de facturar, muchas gracias.

[@CAD GHA](#) Estimados, amablemente me ayudan porfa cargando este correo al CT No. 19329, muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y

REPORTES

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 28 de mayo de 2024 8:48 a. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Cc: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: SGC 8082 HONORARIOS APROBADOS || SGC: 8082 || RAD: 2021-00044 || DTE. DIANA CECILIA CÁCERES || DDA. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMPENSAR

Cordial saludo doctores,

Me permito informarle que el reasegurador aprobó los honorarios así:

Atentamente,

Claudia Jimena Lastra Fernández | Abogada Dirección Legal Judicial Distrito VII celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Calle 38 No. 4i – 32, piso 5 Cooperamos | Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.*
claudia.lastra@laequidadseguros.coop + www.laequidadseguros.coop
| Ibagué – Colombia.



 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: martes, 9 de abril de 2024 11:32 a. m.

Para: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

CC: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SGC 8082 SOLICITUD INFORME DE ASISTENCIA AUDIENCIA EL DIA 18 MARZO DE 2024 OK
INDICACIONES ASISTIR SIN ANIMO CONCILIATORIO || SGC: 8082 || RAD: 2021-00044 || DTE. DIANA CECILIA
CÁCERES || DDA. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMPENSAR

Estimada,
Dra. Claudia Lastra.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos informales sobre nuestra comparecencia a la audiencia inicial, misma en la que surtieron las siguientes etapas:

1. El despacho dio apertura de la diligencia, dando alcance al saneamiento del proceso, por medio de la cual la parte actora manifestó que Subred Norte no contestó la demanda y solicita que se deje la respectiva constancia. La apoderada de Sur Red Norte manifiesta que si se presentó pero que no cuenta con la constancia pues debe solicitarla a la oficina de jurídica. El juez indica que, al no estar aportada la constancia de remisión de la contestación, se debe tener por no contestada y declarar saneado el proceso.
2. Conforme a lo anterior el despacho fijó el litigio del proceso de la referencia.
3. Acto seguido se dio apertura a la etapa de conciliación, misma que se decretó como fracasada, toda vez que, no hubo ánimo conciliatorio entre las partes.
4. El despacho prosiguió con el Decreto de pruebas, mismas por las cuales fueron concebidas las pruebas solicitadas por las partes.

Conforme a lo anterior, el juez dispone que la fecha para continuar con la audiencia de pruebas será fijada por medio de auto notificado en estados.

Adjuntamos soporte documental, quedando atentos a sus solicitudes e inquietudes.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

**CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES**

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 9 de abril de 2024 10:18 a. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;
Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: SGC 8082 SOLICITUD INFORME DE ASISTENCIA AUDIENCIA EL DIA 18 MARZO DE 2024 OK INDICACIONES

ASISTIR SIN ANIMO CONCILIATORIO || SGC: 8082 || RAD: 2021-00044 || DTE. DIANA CECILIA CÁCERES || DDA.
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMPENSAR

Cordial saludo doctor,

Agradezco nos envíe el informe de asistencia audiencia celebrada el día 18 marzo de 2024.

Gracias

Claudia Jimena Lastra Fernández | Abogada Dirección Legal Judicial Distrito VII celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Calle 38 No. 4i – 32, piso 5 Cooperamos | Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.*
claudia.lastra@laequidadseguros.coop + www.laequidadseguros.coop
| Ibagué – Colombia.



 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Luis Suarez <Luis.Suarez@laequidadseguros.coop>

Enviado el: lunes, 11 de marzo de 2024 10:54 a. m.

Para: JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO <jmedina@gha.com.co>; Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

CC: H & A Informes GHA <informes@gha.com.co>; GHA Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: INFORME AUDIENCIA INICIAL || SGC: 8082 || RAD: 2021-00044 || DTE. DIANA CECILIA CÁCERES || DDA. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMPENSAR

Buenos días,

Por favor asistir sin ánimo conciliatorio.

Claudia: por favor demos traslado a reaseguros.

Luis Alberto Suarez Urrego | Director Legal Judicial
((601) 5922929 Ext. 1121) Celular 318-4872906
Carrera 9 A N° 99 – 07 Piso 14 | Horario de Atención: 8:00 a.m. – 5:00 p.m.
luis.suarez@laequidadseguros.coop | +
[<http://www.laequidadseguros.coop>] / [www.laequidadseguros.coop]
Bogotá - Colombia



🖨️ **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Enviado el: lunes, 11 de marzo de 2024 10:33 a. m.

Para: Luis Suarez <Luis.Suarez@laequidadseguros.coop>

CC: JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO <jmedina@gha.com.co>; H & A Informes GHA <informes@gha.com.co>; GHA Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME AUDIENCIA INICIAL || SGC: 8082 || RAD: 2021-00044 || DTE. DIANA CECILIA CÁCERES || DDA. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMPENSAR

Buen día [@Luis Suarez](#),

Remito informe previo para audiencia del SGC 8082 para el 18 de marzo de 2024.

Cordialmente,

Maria Alejandra Borda Suarez | Coordinadora Judicial – Dirección Legal Judicial.

☎ (57-1) 5922929 Ext. 1101 | 📍 Dirección: Carrera 9 A #99 - 07

✉ maria.borda@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia

🖨️ **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 8 de marzo de 2024 4:33 p. m.

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Asunto: INFORME AUDIENCIA INICIAL || SGC: 8082 || RAD: 2021-00044 || DTE. DIANA CECILIA CÁCERES || DDA. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMPENSAR

Estimada,
Dra. María Borda,

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos informarles auto que fija fecha de audiencia inicial para el 18 de marzo de 2024 a las 11:00 a.m. En el presente proceso la calificación de la contingencia es remota. Por lo que amablemente sugerimos asistir sin animo conciliatorio a la diligencia.

Adjuntamos soporte documental, quedando atentos a sus instrucciones.

Cordialmente,

**JUAN PABLO MEDINA
CAMPIÑO**

AUXILIAR JURIDICO

CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Leidy Viviana Santacruz Zamora <lsantacruz@gha.com.co>

Enviado: viernes, 1 de diciembre de 2023 15:02

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Cc: Maria Saldana <maria.saldana@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME RADICACIÓN CONTESTACIÓN // SGC: 8082 // RAD: 2021-00044 // DIANA CECILIA CÁCERES Y OTROS vs CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMPENSAR Y OTROS // CASE 19329

Estimada Dra. Borda, recibe un cordial saludo.

Comendidamente informamos que el día jueves 23 de noviembre de 2023, dentro de la oportunidad procesal correspondiente, se radicó en representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos soporte documental.

Cordialmente,

